

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 106

SIGCMA

San Andrés Isla, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2017-00219-01
Demandante	Brenda B. Roger Calvo
Demandado	Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Magistrado Ponente	JESUS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

Admítase el recurso de apelación presentado por el apoderado Judicial de la parte demandante. En contra de la sentencia fechada el 11 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual negó a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, concédase el término de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia a fin de que las partes presenten por escrito sus alegatos finales, vencido el término que tienen las partes para alegar, se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente, el cual una vez finalizado el Despacho procederá a emitir la respectiva sentencia dentro de los 20 días siguientes.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JESÚS GUILLERMO GUERRERO
GONZÁLEZ
Magistrado